INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN INC. F 2020 "PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"-EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL

ID N° 375.332.-

Asunción, 02 de diciembre de 2020.

En disposición del artículo 7. Funciones, del Decreto N° 2.992/19 reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se eleva al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN INC. F 2020 "PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"- EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL- ID N° 375.332.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el presente proceso licitatorio se aplica sobre la base de lo dispuesto por Resolución DNCP N° 4572/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN" dispone: "*cuando se hubieren realizado dos licitaciones consecutivas que fueran declaradas desiertas, la convocante podrá adjudicar* ***directamente a un proveedor****, consultor o contratista que cumpla con los mismos requisitos y criterios de calificación establecidos previamente en el pliego de bases y condiciones o carta del último proceso declarado desierto.*

Para dichos efectos no será necesaria una nueva publicación de las bases concursales, quedando firme las condiciones del último pliego de bases y condiciones o carta de invitación publicado".-

Por lo expuesto, la presente evaluación se realiza sobre las bases y condiciones publicadas para el llamado precedente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2020 "PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"- EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL- ID N° 375.332.-, con fecha de publicación en el SICP 27/10/2020.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, se expresa cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC:	375.332.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 1.177.500.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 193/2020.	₲ 706.500.000.-

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

NOMBRE DEL LLAMADO:	PROVISION DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION. -
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CVEX INC. F
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	RUC	Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia del Oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L.	**80001207-0**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Habiendo verificado la documentación de carácter sustancial, con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE se han verificado los documentos de carácter legal de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
SIPE N°	1623091

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

2.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 560/2020 de fecha 02/12/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal-Departamento de Legajos, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas según Constancias N° 748828 y 748830; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

2.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se consultó en el Registro de Inhabilitados, resultando cuanto sigue:

INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L. RUC N° 80001207-0 (Sin Registro)

julio cesar cabral mendoza [4944274-1326] - Convocante - Código SICP 1326

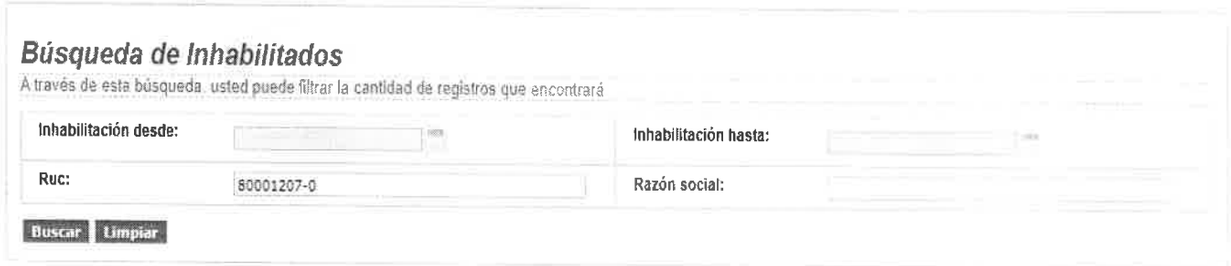

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63° del Decreto N.° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, verificándose que no presenta errores aritméticos de acuerdo a lo siguiente:

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Ítems del llamado PROVISION DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION con ID: 375332											
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 607.684.167 Máximo: 1.177.443.333, Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40151510-001	REPUESTO DE UNA BOMBA VERTICAL DE 150 HP,1206 m3/h, 1480 RPM									
1.1		Impulsor según muestra.(Ya debe incluir anillo desgastable en la Fabricación)	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	25.000.000	25.000.000
1.2		Bujes de la carcaza, en bronce SAE 64, según muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.500.000	4.500.000
1.3		Bujes en acero, para alojamiento de centralizadores, según muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	2.200.000	2.200.000
1.4		Bujes asiento de empaquetadura en acero inox A-304, según muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.500.000	3.500.000
1.5		Centralizadores en H°F° nodular, según muestra (Incluye buje vulcanizado y ranurado).	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.500.000	4.500.000
2	40151510-001	REPUESTO DE DOS BOMBAS VERTICALES DE 300 HP,2394 m3/h, 980 RPM									
2.1		Impulsor según muestra.(Ya se incluye anillo desgastable en la Fabricación)	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	40.000.000	40.000.000
2.2		Bujes de la carcaza, en bronce SAE 64, según muestra.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	5.500.000	5.500.000
2.3		Centralizadores en H°F° nodular, según muestra (Incluye buje vulcanizado y ranurado).	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.200.000	4.200.000
2.4		Eje para impulsores, en acero SAE 1045.(incluye los mecanizados de chaveteras y roscas que sean requeridos)	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.400.000	3.400.000

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

216

2.5		Eje de columna, con chavetera y casquillos, en acero SAE 1045, según muestra.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.500.000	3.500.000
3	40151510-001	REPUESTO PARA UNA BOMBA VERTICAL DE 260 KW, 2610 m3/h, 980 RPM									
3.1		Impulsor según muestra.(Ya debe incluir anillo desgastable en la Fabricación)	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	55.000.000	55.000.000
3.2		Eje para impulsores, en acero SAE 1045.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.500.000	4.500.000
3.3		Bujes centrifugados de la carcaza, en bronce SAE 64 o material polímero vesconite, según muestra.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.500.000	4.500.000
3.4		Eje de columna, con chavetera y casquillos, en acero SAE 1045, según muestra.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.500.000	3.500.000
3.5		Manchon de acople de eje, según muestra, en acero SAE 1045.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.400.000	3.400.000
3.6		Centralizadores en H°F° nodular, según muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.200.000	4.200.000
3.7		Bujes centrifugados para centralizadores, en bronce SAE 64 o material polímero vesconite, según muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.300.000	4.300.000
4	40151510-001	REPUESTO PARA TRES BOMBAS VERTICALES DE 600 Kw, 4583 m3/h, 980 RPM									
4.1		Turbina, en bronce SAE 64 según muestra,	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	65.000.000	65.000.000
4.2		Eje para impulsores, en acero SAE 1045.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.500.000	3.500.000
4.3		Anillos fijos en bronce SAE 64	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.600.000	3.600.000
4.4		Anillos desgastables en bronce SAE 64	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.600.000	3.600.000
4.5		Eje de columna en acero trefilado, según indicación	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.500.000	3.500.000
4.6		Bujes de la carcaza, en bronce SAE 64, según muestra.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.700.000	3.700.000
4.7		Eje de columna en acero trefilado, según indicación	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	3.500.000	3.500.000

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

4.8		Bujes asiento de centralizadores en acero SAE 1045, según muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.500.000	4.500.000
5	40151510-001	REPUESTO PARA TRES DE BOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS DE 1,100 m3/h, 600 HP, 1480 RPM									
5.1		Ejes de bomba en acero trefilado con chaveteras, según muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.500.000	4.500.000
5.2		Impulsor , según muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	55.000.000	55.000.000
5.3		Bujes asiento de empaquetadura en bronce SAE 64, según muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.500.000	4.500.000
5.4		Anillos desgastables en bronce SAE 64, según muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.500.000	4.500.000
5.5		Anillos fijos en bronce SAE 64, según muestra.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	4.500.000	4.500.000
5.6		Caja de Ruleman según Muestra	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	6.800.000	6.800.000
6	40151510-001	REPUESTO PARA TRES BOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS DE 125 HP, 794 m3/h, 1480 RPM									
6.1		Impulsor según muestra.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	20.000.000	20.000.000
7	40151510-001	REPUESTO PARA CUATRO BOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDA DE 75 Kw / 100 Hp									
7.1		Impulsor según muestra.	Unidad	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	14.000.000	14.000.000
8	40151510-001	REPUESTO PARA TRES BOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS DE 120 KW 1145m3/h, 1480 RPM									
8.1		Impulsor según muestra.	Minuto	EVENTO	1			IND. MET. FILIPPINI SRLR	PARAGUAY	25.000.000	25.000.000
										Precio Total	**405.400.000**

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

3.1 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° de la referida normativa, se examinó y comprobó que la firma INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L. ofertó precio unitario fuera de rango de los siguientes ítems 1.4, 2.2, 3.2 y 3.6.

Al respecto, por Nota UE N° 787/2020 de fecha 02/12/2020 se solicitó a la empresa, una explicación detallada de la composición de su precio, dando el oferente cumplimiento a la solicitud, acompañando la siguiente explicación de precios:

INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L.

DETALLE DE COMPOSICIÒN DE PRECIOS OFERTADOS

Provisión de Repuestos para Bomba de la Planta de ViñasCue y Centros de Distribución

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario OFERTADO	Costo Directo Mano de Obra	Insumos, Materiales o Repuestos	Gastos Administr.	Gastos Financieros	Otros Costos Indirectos	Margen de Utilidad	COSTO TOTAL
1.4	Bujes asiento de empaquetadura en acero inox A-304, según muestra.	3.500.000	490.000	1.750.000	105.000	525.000	105.000	525.000	3.500.000
2.2	Bujes de la carcaza, en bronce SAE 64, según muestra.	5.500.000	770.000	2.750.000	165.000	825.000	165.000	825.000	5.500.000
3.2	Eje para impulsores, en acero SAE 1045.	4.500.000	630.000	2.250.000	135.000	675.000	135.000	675.000	4.500.000
3.6	Centralizadores en H°F° nodular, según muestra	4.200.000	588.000	2.100.000	126.000	630.000	126.000	630.000	4.200.000

La explicación presentada ha sido analizada por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y por Comunicación Interna U.M.E. N° 686/2020 expresa: "*La presente evaluación se realizó utilizando el criterio de razonabilidad de los precios y garantizando la necesidad institucional de contar con las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo*"

Oferente: Industria Metalúrgica Filippini SRL

Ítem	Precio Referencial	Descripción del Bien	Precio Unitario Ofertado	15% por encima del referencial		25% por debajo del referencial		Evaluación de Precios
1.4	2.161.666	Bujes asiento de empaquetadura en acero Inox A-304, según muestra	3.500.000	2.485.916	fuera de Rango	1.621.250	Dentro del rango	Aceptable
2.2	4.553.333	Bujes de la carcaza, en bronce SAE 64, según muestra.	5.500.000	5.236.333	fuera de Rango	3.415.000	Dentro del rango	Aceptable
3.2	3.871.666	Eje para impulsores, en acero SAE 1045.	4.500.000	4.452.416	fuera de Rango	2.903.750	Dentro del rango	Aceptable
3.6	3.871.666	Centralizadores en H°F° nodular, según muestra	4.500.000	4.452.416	fuera de Rango	2.903.750	Dentro del rango	Aceptable

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap SA

Ing. José [illegible] Rabito
UME
essap

3.2 Aplicación del margen de preferencia:

Advirtiéndose que no hay sino una oferta a evaluar, es inaplicable Margen de Preferencia por Ley N° 4558/2011.

3.3 Aplicación del margen de preferencia local:

Del mismo modo, si bien el Pliego de Bases y Condiciones previó la aplicación del margen de preferencia local, conforme Art. 64 inc. b) del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; el mismo no aplica al llamado al quedar únicamente una oferta a evaluar.

4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, nral. 7 Capacidad Financiera, se procedió a analizar la documentación del oferente, resultando cuanto sigue:

INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2017	2018	2019		
Liquidez	ac	2.243.117.612	2.733.028.043	3.581.437.444	7.25	CUMPLE
	pc	369.942.511	537.311.675	337.893.534		
	R=	6,06	5,09	10,60		
Endeudamiento	pt	485.175.511	537.311.675	337.893.534	0.10	CUMPLE
	at	3.724.834.776	4.424.138.298	5.286.763.953		
	R=	0,13	0,12	0,06		
Rentabilidad	ut	282.385.192	599.505.396	1.016.529.560	3.07	CUMPLE
	c	100.000.000	100.000.000	2.700.000.000		
	R=	2,82	6,00	0,38		

Referencia:

***a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.*
***b. Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.*
***c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.*

5 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, nral. 8 Experiencia Requerida y nral. 9 Capacidad Técnica, se procedió a analizar la documentación del oferente, resultando cuanto sigue:

El sector solicitante eleva su Informe Técnico por Comunicación Interna U.M.E N° 683/2020, el cual comprende cuanto sigue:

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UME N° 683 /2020

A: GERENCIA DE OPERACIONES

DE: UNIDAD DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO (UME).

NOMBRE DEL EMISOR: Ing. José Duré

REFERENCIA: Contratación por excepción "Provisión de Repuestos para Bombas de la planta de Viñas Cué y Centros de Distribución" ID 375332

Sub- Referencia: Informe Técnico Evaluación de Ofertas

FECHA: 2/12/2020

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de remitir el informe técnico de la Licitación de referencia

Esta Unidad ha verificado las documentaciones presentadas por los Oferentes y se procedió al llenado de las planillas de Ckeck list en base a los Requisitos de Calificación del PBC.

A continuación el resumen de cumplimiento o no de los Requisitos Técnicos por cada oferente

Oferente: Metalúrgica Filippini

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observación
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple	DDJJ
1.2	Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2017, 2018 y 2019).	cumple	Demostrar la experiencia en Provisión de Repuestos y Reparación de Bombas Verticales y centrifugas de potencias a partir de 100 HP
1.3	Listado de 3 Clientes:	cumple	
1.4	Formulario Nro 6(Listado de Instalaciones):	cumple	
1.5	Formulario Nro 7 (Listado del personal):	cumple	
1.6	Copias de certificados del personal:	cumple	Personal con certificación de Tornería emitida por Instituto de formación reconocido por el MEC

Se adjunta el Formulario Nro 8 – Verificación de la Instalación

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Ing. José Duré Rubio
UME

FORMULARIO

VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

(Formulario a utilizarse exclusivamente por personal de la ESSAP S.A. al momento de realizarse la inspección de las instalaciones del proveedor)

Fecha: 2/12/2020
Proveedor: INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI SRL
Dirección: RUTA Nº 2 - KM 33,5 - ITAUGUA

Ítem	Descripción	Cumple SI / NO	Observación
1	Máquina de soldadura rotativa y continua (MIG).	SI	
2	Máquina para soldadura rototek.	SI	
3	Equipos de oxicorte.	SI	
4	Extractores de rodamientos hidráulicos y manuales.	SI	
5	Balanceadora dinámica.	SI	
6	Tornos con distancia entre puntas hasta 4500 mm y diámetro de volteo sobre Bancada de hasta 1000 mm.	SI	
7	Fresadora.	SI	
8	Perforadora	SI	
9	Alesadora	SI	
10	Esmeriles.	SI	
11	Aparejo manual no menos de 5Tn.	SI	

5.1 TABLA DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS REQUERIDOS EN EL PBC:

Documentos	INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L.
CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
b) Copia del Balance General impositivo en formato clasificado, años 2017, 2018, 2019. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
2. Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
3. Listado de 3 tres clientes tanto empresas públicas y/o privadas indicando nombre y número de contacto.	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Formulario N° 6 Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	**CUMPLE**
b. Formulario N° 7 Listado Personal Propuesto	**CUMPLE**
c. Formulario N° 8 de Verificación de la Instalación	**CUMPLE**
d. Copia autenticada por escribanía de certificados del personal propuesto que acredite lo solicitado en Capacidad del personal	**CUMPLE**

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; resulta que la empresa **INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo*".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; esta Unidad Operativa de Contrataciones;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN INC. F 2020 "PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"- EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL- ID N° 375.332**; de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L. RUC N° 80001207-0	**Gs. 607.684.167.-** (guaraníes seiscientos siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y siete)	**Gs. 1.177.443.333.-** (guaraníes mil ciento setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres)

Gerente de la UOC o su representante

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa